181

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda – Subsección "C"
Calle 23 No. 53-28, Of 1-11, Torre C, Bogotá, D.C.
Teléfono: 4233390 Ext. 8171, Fax 8167

TRASLADO EXCEPCIONES

Bogotá, D.C., martes, 25 de junio de 2013

EXPEDIENTE : 25000234200020120027700
DEMANDANTE : JUDITH CASTELLANOS VILLAMIZAR
DEMANDADO : LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO BOGOTA – FIDUCIARIA FIDUPREVISORA S.A.
MAGISTRADO : AMPARO OVIEDO PINTO

La suscrita **OFICIAL MAYOR**, con funciones de **SECRETARIA**, en uso de las facultades otorgadas en el Artículo 175, parágrafo 3 del C.P.A.C.A.; y vencido el término para contestar demanda, otorgado en el Artículo 199 del C.P.A.C.A, modificado por el Artículo 622 del C.G.P., procede a:

Correr **TRASLADO EXCEPCIONES**, por el término de **TRES (3) DÍAS** hábiles, término que empezará a correr el **VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013).**

La Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
Sección Segunda

MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MEDINA
OFICIAL MAYOR